



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2022 – Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19”. Ley N° 3473-A

Número:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO: La Actuación Electrónica N° E29-2022-87161-Ae, la Ley de Educación Nacional N° 26206, la Ley de Educación Superior Nacional N° 24521, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058, la Ley de Educación Provincial N° 1887- E; la Ley Provincial N° 1421-E, las Resoluciones N° 288/2016 y N° 295/2016 del CFE; y

CONSIDERANDO:

Que conforme con el Artículo 37° de la Ley de Educación Nacional N° 26206 establece que “...las Provincias tienen competencia en la planificación de la oferta de carreras y de postítulos, el diseño de planes de Estudios, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de las regulaciones específicas relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia”;

Que la Ley de Educación Provincial N° 1887-E (Artículo 22°) establece que el Estado Provincial es responsable de la planificación, organización, supervisión, sostenimiento y financiación del Sistema Educativo Provincial, (art. 23) y reconoce, autoriza y supervisa el funcionamiento de instituciones educativas de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social...”;

Que la Dirección de Educación Superior (Artículo 54°) es responsable de Planificar y ejecutar políticas de articulación del sistema de formación, como así también coordinar las acciones de seguimiento y evaluación del desarrollo de las políticas de formación docente inicial y continua;

Que anualmente cada uno de los Institutos de Educación Superior de la Provincia presenta a la Dirección de Educación Superior, las “Propuestas o Previsiones Institucionales” necesarias para trabajar en el próximo periodo lectivo;

Que dichas provisiones las realizan en vista a solicitar cambios en la Planta Orgánica Funcional que estiman necesarios para el desarrollo académico-administrativo, todo ello teniendo en cuenta las horas disponibles en los Institutos y la posibilidad de acrecentarlas;

Que la Dirección de Educación Superior y la Dirección General de Educación Pública de Gestión Privada, luego de un análisis exhaustivo de cada una de las provisiones institucionales, podrá avalar dicha solicitud y elevar a la Dirección de Planeamiento siempre con el fundamento correspondiente;

Que La Educación Técnico Profesional (ETP) de nivel superior tiene como propósito central incluir a los jóvenes y adultos a una trayectoria de profesionalización garantizando su acceso a una base de conocimientos y habilidades profesionales que les permitan la inserción al mundo del trabajo dentro de un sector profesional determinado y continuar desarrollando el aprendizaje a lo largo de toda su vida activa. Esta formación deberá complementarse con la formación profesional continua permitiendo la articulación progresiva con instancias de actualización y especialización de las capacidades y funciones del perfil profesional de la formación inicial. (Resolución N° 288/2016 CFE);

Que el proceso de planificación estratégica de la Educación Técnico Profesional de las propuestas formativas, garantizar el derecho de los estudiantes y egresados a desarrollar trayectorias formativas a lo largo de su vida activa, siendo reconocidos en cualquier jurisdicción y en el mundo del trabajo y la producción, promueven la calidad, pertinencia y actualización permanente de las ofertas formativas de la formación profesional y facilitan el reconocimiento de la formación y certificaciones de los egresados por los respectivos organismos de control del ejercicio profesional;

Que las Subsecretarías de Formación Docente e Investigación Educativa y la Subsecretaría de Educación avalan los Lineamientos, para las “Previsiones o Propuestas Institucionales”, de los Institutos de Educación Superior de Gestión Estatal, Gestión Privada, Gestión Social y Gestión Comunitaria, para el Ciclos Lectivo 2023 que figuran en los Anexos I, II, III, IV, V y VI de la presente;

Que corresponde el dictado de la presente;

Por ello;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébese, los Lineamientos que figuran en Anexo I, II, III, IV, V y VI de la presente para las “Previsiones o Propuestas Formativas Institucionales” de los Institutos de Educación Superior de todos los tipos de Gestión de la Provincia del Chaco, para el Ciclo Lectivo 2023.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I

LINEAMIENTOS PARA PREVISIONES o PROPUESTAS FORMATIVAS INSTITUCIONALES

Se solicita a todos los Institutos de Educación Superior de todos los tipos de gestión de la Provincia del Chaco el envío de previsiones a la Dirección de Educación Superior simplificadas para el Ciclo Lectivo 2023 hasta el día 27 de septiembre de 2022. Según el Siguiente Detalle:

- Gestión Estatal, Gestión Social y Gestión Comunitaria a la Dirección de Educación Superior. Las previsiones finales en la Regional que corresponda hasta el 7 de octubre de 2022.
- Gestión Privada: a la Dirección General de Educación Pública de Gestión Privada. Las previsiones finales hasta el 7 de octubre de 2022.

Se solicita que las mismas estén en línea con las siguientes orientaciones:

- a. La orientación de las propuestas de formación inicial a las necesidades del desarrollo económico provincial, con foco en tecnicaturas para el sector productivo.
- b. El fortalecimiento de la Formación Docente Continua, con foco en las necesidades de los niveles obligatorios, a través de especializaciones y actualizaciones, para mejorar los saberes básicos de los estudiantes.
- c. El fortalecimiento de la Formación Profesional continua y la Capacitación laboral orientada a especializaciones y actualizaciones en carreras de Formación Técnica Profesional.
- d. El desarrollo de capacidades de investigación educativa, para diagnosticar con mayor precisión los problemas de aprendizaje.
- e. Redefinición de carreras de tecnicaturas y/o profesorados con 1) Egresados que superen la capacidad de inserción laboral, 2) Superposición geográfica, 3) Escasa matrícula.

Las previsiones deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. No deberán implicar incremento de carga horaria neta total. Cualquier incremento en la POF (incluyendo promoción), deberá compensarse con reducción en alguna de las propuestas.
2. Las propuestas, tanto de Profesorados como Tecnicaturas Superiores, deben poseer Plan de Estudios y Diseño Curricular aprobado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco. (Ver Anexo II).
3. Se debe evitar la superposición geográfica de las ofertas.
4. Para las propuestas que el instituto dictará por primera vez, deberá incluirse una Justificación. Se podrán adjuntar avales de municipios, cámaras empresariales, organizaciones no gubernamentales y otros actores sociales para respaldar la solicitud de carreras. En caso de que la nueva oferta sea una tecnicatura, los institutos deberán informar los entornos formativos y plantel docente de cada oferta. (Anexo IV– Formulario de Carrera Nueva).

5. Las tecnicaturas deben seleccionarse preferentemente de los listados que figuran en el Anexo III, debiendo informar a los interesados de la situación normativa de la misma al momento de Preinscribir.
6. Las tecnicaturas que no posean marco de referencia y/o tengan Diseños Curriculares anteriores al año 2010 serán elevadas a consideración de la Dirección de Validez Nacional del Ministerio de Educación de la Nación.
7. No podrán efectuarse pre-inscripciones antes de la habilitación (Disposición de Previsiones) de la cohorte por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
8. Los proyectos de formación docente continua (cursos o postítulos) e investigación educativa deberán estar previstos en las POF de los institutos. Los proyectos a ejecutar deberán ser aprobados oportunamente por la Dirección de Formación Continua y la Dirección de Investigación Educativa.
9. Las provisiones deberán presentarse a través de las Plantillas que figuran en el Anexo V.
10. Las provisiones son anuales. Incluyen ambos cuatrimestres. Deberá indicarse en cada propuesta a qué cuatrimestre corresponde.
11. La Formación Profesional Continúa orientada a las Actualización y Especialización de Formación Técnico Profesional, responde a necesidades de profesionalización (actualización y/o especialización) derivadas de dinámicas propias de cada sector profesional. Las instituciones oferentes deben poseer los entornos formativos del sector profesional.
12. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología podrá solicitar información adicional sobre las carreras y trayectos solicitados.

Las provisiones serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. Ajuste a los pilares de la Transformación mencionados arriba.
- b. Pertinencia de los entornos formativos y el plantel docente de acuerdo con el perfil profesional.
- c. Vacancia geográfica.
- d. NO incremento de carga horaria neta total

ANEXO II
Nómina de Diseños Curriculares y Planes de Estudio
(Profesorados)

Orden	Carrera	Diseño Curricular	Plan de estudio	OBSERVACIONES
1.	Profesorado de Educación Inicial	6573/14	7595/14	Validez nacional. En proceso de actualización
2.	Profesorado de Educación Primaria	6571/14	7594/14	Validez nacional. En proceso de actualización
3.	Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	6565/14	7608/14	Validez nacional. En proceso de actualización
4.	Profesorado de Educación Secundaria en Matemática	6572/14	7612/14	Validez nacional. En proceso de actualización
5.	Profesorado de Educación Secundaria en Historia	6569/14	7605/14	Validez nacional. En proceso de actualización
6.	Profesorado de Educación Secundaria en Geografía	6566/14	7609/14	Validez nacional. En proceso de actualización
7.	Profesorado para la Educación Secundaria en Física	7496/14	7616/14	Validez nacional. En proceso de actualización
8.	Profesorado para la Educación Secundaria en Química	6574/14	7610/14	Validez nacional. En proceso de

				actualización
9.	Profesorado para la Educación Secundaria en Biología	6570/14	7611/14	Validez nacional. En proceso de actualización
10.	Profesorado de Educación Secundaria en Agronomía	276/17	6299/17	Validez nacional. En proceso de actualización
11.	Profesorado de Educación Secundaria en Economía	373/15	376/15	Validez nacional. En proceso de actualización
12.	Profesorado de Educación Secundaria en Ciencias de la Administración	5086/17	6171/18	Validez nacional. En proceso de actualización
13.	Profesorado de Educación Tecnológica	6567/14	7619/14	Validez nacional. En proceso de actualización
14.	Profesorado de Educación Secundaria en Tecnología de la Información y la Comunicación	7505/14	7615/14	Validez nacional. En proceso de actualización
15.	Profesorado en Educación Secundaria en Informática	372/15	375/15	Validez nacional. En proceso de actualización
16.	Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación	8135/17	5551/18	Validez nacional. En proceso de actualización
17.	Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Grabado o	7498/14	7603/14	Validez nacional. En proceso de

	Escultura o Pintura			actualización
18.	Profesorado de Educación Superior en Danza con Orientación en Danza Clásica	7493/14	7607/14	Validez nacional. En proceso de actualización
19.	Profesorado de Educación Superior en Danza con Orientación en Danza Folklórica Argentina	7501/14	7601/14	Validez nacional. En proceso de actualización
20.	Profesorado de Educación Superior en Expresión Corporal	7502/14	7604/14	Validez nacional. En proceso de actualización
21.	Profesorado de Educación Superior en Teatro	7497/14	7606/14	Validez nacional. En proceso de actualización
22.	Profesorado de Educación Superior en Música	7494/14	7596/14	Validez nacional. En proceso de actualización
23.	Profesorado de Educación Superior en Música con Orientación en (Instrumento elegido)	7495/14	7598/14	Validez nacional. En proceso de actualización
24.	Profesorado de Educación Secundaria en Educación Física	277/17	1941/17	Validez nacional. En proceso de actualización
25.	Profesorado para Educación Superior en Educación Física	277/17	1941/17	Validez nacional. En proceso de actualización
26.	Profesorado de Educación Superior en inglés	7504/14	7599/14 -	Validez nacional.

			2087/21	En proceso de actualización
27.	Profesorado de Educación Secundaria en inglés	7507/14	7618/14	Validez nacional. En proceso de actualización
28.	Profesorado de Educación Secundaria en italiano	7508/14	7592/14	Validez nacional. En proceso de actualización
29.	Profesorado para la Educación Secundaria en portugués	7506/14	7597/14	Validez nacional. En proceso de actualización
30.	Profesorado para la Educación Secundaria en Francés	7503/14	7617/14	Validez nacional. En proceso de actualización
31.	Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual	7591/14	7629/14	Validez nacional. En proceso de actualización
32.	Profesorado de Educación Superior en Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos	6568/14	7602/14	Validez nacional. En proceso de actualización
33.	Profesorado en Educación Secundaria en la Modalidad Técnico Profesional en Concurrencia con Título de Base	7500/14	7614/14	Validez nacional. En proceso de actualización
34.	Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política	7499/14	7913/14	Validez nacional. En proceso de actualización

35.	Profesorado en Ciencias Sagradas	6182/19	6362/19	Validez nacional. En proceso de actualización
-----	-------------------------------------	---------	---------	---

ANEXO III

Tecnicaturas Superiores Disponibles

Denominación	Nº RESOLUCIÓN	Observaciones
Tecnicatura Superior Forestal	4412/19	
Tecnicatura Superior en Mantenimiento industrial	1093/21	
Tecnicatura Superior en Gestión de Energías Renovables.	1862/21	
Tecnicatura Superior en Maquinarias y Equipos Agropecuarios.	1363/22	
Tecnicatura Superior en Tecnología de los Alimentos.	1302/22	
Tecnicatura Superior en Seguridad, Higiene y Medioambiente en el Trabajo	4062/14	
Tecnicatura Superior en Gestión Ambiental	1094/22	
Tecnicatura Superior en Enfermería	3682/15	
Tecnicatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria	1415/22	
Tecnicatura Superior en Producción Frutihortícola	4030/21	
Tecnicatura Superior en Bromatología	1946/22	
Tecnicatura Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo	4062/14	
Tecnicatura Superior en Gestión de Recursos Humanos	2162/21	
Tecnicatura Superior en Enfermería Bilingüe Intercultural.	6233/16	

Tecnicatura Superior en Enfermería.	1411/15 y 3682/15	
Tecnicatura Superior en Gastronomía.	618/05	
Tecnicatura Superior en Gestión Ambiental.	1094/22	
Tecnicatura Superior en Energías Renovables.	1862/21	
Tecnicatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria.	1411/15	
Tecnicatura Superior en Interpretación de Lengua de Señas Argentina.	481/16 y 6383/16	
Tecnicatura Superior en Logística.	5538/15	
Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial.	1093/21	
Tecnicatura Superior en Maquinarias y Equipos Agropecuarios.	1363/22	
Tecnicatura Superior Forestal.	4412/19	
Técnico Superior en Gestión Agroindustrial.	7051/14	
Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos.	1302/22	
Tecnicatura Superior en Turismo sobre Espacios Rurales	5319/13	
Tecnicatura Superior en Comercio Internacional	288/15	
Tecnicatura Superior en Administración de Empresas Agroalimentarias	6065/09	
Tecnicatura Superior en Administración de la Aviación Civil	3929/14	
Tecnicatura Superior en Administración de Cooperativas	557/05	
Tecnicatura Superior en Administración con	6235/10	

Orientación en Cooperativas y Mutuales		
Tecnicatura Superior en Organización y Administración de Cooperativas	3812/15	
Tecnicatura Superior en Administración de Hoteles	797/03 y 556/05	
Tecnicatura Superior en Gestión de Servicios Públicos y Privados	2467/12-3810/15	
Tecnicatura Superior en Periodismo con Orientación en Periodismo Deportivo	5416/09	
Tecnicatura Superior en Comunicación Social y Periodismo	3195/12	
Tecnicatura Superior en Comunicación Social con Orientación Multimedial	4914/12	
Tecnicatura Superior en Marketing y Publicidad	480/16	
Tecnicatura Superior en Arte y Música Popular con Orientación en Operador Socioterapéutico	4103/17	
Tecnicatura Superior en Operador Socioterapéutico con Orientación en Recreación y Educación Popular	8306/16	
Tecnicatura Superior en Mecánica Dental	3933/07	
Tecnicatura Superior en Radiología.	3332/04	
Tecnicatura Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos	3203/12	
Tecnicatura Superior en Administración Privada	2298/12	
Tecnicatura Superior en Administración Económico Financiera	1205/05	
Tecnicatura Superior en Administración Pública	2299/12	
Tecnicatura Superior en Estadísticas en Salud.	2900/10	

Tecnicatura Superior en Instrumentación Quirúrgica.	RES-2022-3534-29-1655	
Tecnicatura Superior en Soporte de Infraestructura de Tecnología de la Información.	1411/15	
Tecnicatura Superior en Desarrollo de Software.	1411/15	
Tecnicatura Superior en Mantenimiento de Servicios de Salud.	2507/04	
Tecnicatura Superior en Soporte de Infraestructura de la Tecnología de la Información.	1411/15	
Tecnicatura Superior en Diseño de Indumentaria	1606/05	
Tecnicatura Superior en Diseño de Indumentaria y Textil.	3536/09 -	
Tecnicatura Superior Economía Social y Desarrollo Local	1936/12	
Tecnicatura Superior en Psicología Social.	10736/12	
Tecnicatura Superior en Operador en Psicología Social	6478/16	
Tecnicatura Superior de Educación Artística en Danza Clásica y Contemporánea	2317/06	
Tecnicatura Superior de Educación Artística en Danzas Folklóricas Argentinas y Tango	2317/06	
Tecnicatura Superior en Teatro	2317/06	
Tecnicatura Superior Decoración Profesional	1654/05	
Tecnicatura Superior en Seguridad Vial y Transporte	1215/22	
Tecnicatura Superior en Abordaje Territorial y Derechos Humanos	8141/17	

Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Municipal	1400/22	
Tecnicatura Superior en Administración y Control de la Hacienda Pública	3103/07-3684/11	
Tecnicatura Superior en Artes Escénicos	2971/19	
Tecnicatura Superior en Auxiliar Docente	1588/06	
Tecnicatura Superior en Ciencias Sagradas	3064/14	
Tecnicatura Superior en Comercialización	3685/06	
Tecnicatura Superior en Comunicación Social Indígena Bilingüe Intercultural	1380/12	
Tecnicatura Superior en Diseño Gráfico y Digital	1544/22	
Tecnicatura Superior en Gestión Deportiva.	4016/21	
Tecnicatura Superior en Idioma extranjero: Ingles con Orientación en traducción.	087/05	
Tecnicatura Superior en Idioma extranjero: portugués con orientación en traducción.	100/05	
Tecnicatura Superior en Interpretación en Lengua Indígena Moqoit	2403/18	
Tecnicatura Superior en Interpretación en Lengua Indígena Wichi	2405/18	
Tecnicatura Superior en Locución Integral para Radio y TV.	1697/15	
Tecnicatura Superior en Niñez, Adolescencia y Familia.	964/15	
Tecnicatura Superior en Operador de Estudios de Servicios de Comunicación Audiovisuales.	2617/16	

Tecnicatura Superior en Periodismo Deportivo.	099/05	
Tecnicatura Superior en Relaciones Públicas e Institucionales.	479/16	
Tecnicatura Superior en Resolución Pacífica de Conflictos.	5773/13	
Tecnicatura Superior en Gestión Turística.	738/21	
Técnico Superior en Meteorología.	7053/14	
Tecnicatura Superior en Acompañamiento Terapéutico	4017/21	
Tecnicatura Superior en Gestión Sociocultural.	5234/19-mod. 401/22	
Tecnicatura Superior en Administración de Empresas	2257/04	
Tecnicatura Superior en Inspección y Administración Laboral	3002/14	
Tecnicatura Superior en Obstetricia	3101/07	Dictamen de Validez Nacional en Evaluación
Tecnicatura Superior en Prevención de Adicciones y Violencia	6693/18	
Tecnicatura Superior en Orientación del Desarrollo Personal – Counseling.	2744/15	Dictamen de Validez Nacional en Evaluación
Psicopedagogía	1865/11	Dictamen de Validez Nacional en Evaluación
Tecnicatura Superior en Dietética y Nutrición	6244/12 y 3330/15	Dictamen de Validez Nacional en Evaluación
Tecnicatura Superior en Podología	3204/12 y	

	2747/15	
Trabajo Social	072/05	
Tecnicatura Superior en Trabajo Social	848/02	
Perito Superior en Derecho	3683/04	
Tecnicatura Superior en Estimulación Temprana	1129/05	Dictamen de Validez Nacional en Evaluación
Tecnicatura Superior en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial	2104/22	

ANEXO IV

FORMULARIO DE CARRERA NUEVA

Deberá responder un formulario por cada carrera nueva propuesta.

Carrera nueva: Escribir el título completo de la nueva tecnicatura propuesta.

Instituto:

Sede donde se dictará la tecnicatura:

Sección A – Pertinencia *(Máximo 500 palabras en total para la sección)*

1. Descripción cualitativa y cuantitativa de la demanda laboral de la especialidad en la región.

2. Empresas, organizaciones y organismos concretos que demandan el perfil formado.

3. Descripción cualitativa y cuantitativa de la población potencialmente interesada en cursar.

4. Afinidad con la oferta académica vigente del IES.

Sección B -Entornos formativos *(Máximo 500 palabras en total para la sección)*

1. Talleres, laboratorios y espacios productivos disponibles (cantidad, superficie): Detalle la cantidad de talleres, laboratorios y espacios productivos disponibles que se utilizarían en la nueva propuesta formativa.

2. Equipamiento y herramientas disponibles: Detalle la cantidad, descripción y estado del equipamiento y las herramientas que se utilizarían en la nueva propuesta formativa.

--

3. Convenios de prácticas vigentes y posibles: Detalle los posibles y vigentes convenios de prácticas pertinentes para la nueva carrera propuesta.

--

Sección C - Plantel docente

Detalle el listado de posibles perfiles (Ej. Xxx PONER UN EJEMPLO) y una breve descripción de su tarea/espacio curricular a cargo que debería necesitar para dictar la nueva carrera.

Nombre del perfil	Descripción	Formación académica según el perfil	Experiencia laboral necesaria	Nombre de la persona (en caso de tenerlo)

ANEXO V
PREVISIONES SIMPLIFICADAS
SECCIÓN A – DATOS DEL INSTITUTO SUPERIOR

PREVISIONES OFERTAS EDUCATIVAS 2023 NIVEL SUPERIOR NO UNIVERSITARIO		
Establecimiento:	Nombre:	CUOF:
Instrumento legal de creación:	Ubicación:	
Localidad:	Departamento:	
Teléfono:	E-mail:	Turno:
Zona:	Región Educativa:	

SECCIÓN B – PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL

[illegible]

SECCIÓN C – CARRERAS COHORTE 2023

[illegible]

ANEXO VI

Deberá responder un formulario por cada Trayecto de Formación Profesional Continua Según Resolución 13/07 C.F.E. Actualización / Especialización.

Instituto:

Detalle de las Propuestas:

¹ Denominación	² Tipo de certificación	Propósito formativo	³ Carga Horaria	⁴ Referencial de Ingreso

1 Escribir el título completo de la propuesta

2 Qué tipo de Formación Profesional Continua: Actualización o Especialización

3 Respecto de la duración, dependerá del tipo de Oferta Formativa (Según Resolución N° 288/16 C.F.E.):

- Formación Continua Especialización: Hasta un 50% de la carga horaria total de la Oferta de Formación profesional Inicial requerida con anterioridad y a la cual hace referencia
- Formación Continua Actualización: Hasta 60 hs reloj – 90hs cátedras

4 Título Inicial previo requerido para inscribirse en la Oferta

Sección A – Pertinencia (*Máximo 500 palabras en total para la sección*)

1. Relación con la Educación Técnico Profesional

--

2. Empresas, organizaciones y organismos concretos que demandan los perfiles formados.

--

3. Afinidad con las ofertas académicas del IES (*vigentes o no*).

--

Sección B -Entornos formativos (*Máximo 500 palabras en total para la sección*)

1. Talleres, laboratorios y espacios productivos disponibles (cantidad, superficie):
Detalle la cantidad de talleres, laboratorios y espacios productivos disponibles que se utilizarían en la nueva propuesta formativa.

--

Sección C - Plantel docente

Detalle el listado de posibles perfiles (Ej. Xxx PONER UN EJEMPLO) y una breve descripción de su tarea/espacio curricular a cargo que debería necesitar para dictar la propuesta

*Nombre del perfil	Descripción	Formación académica	Experiencia laboral	Nombre de la persona (en caso de tenerlo)	**Denominación

**Debe reunir las condiciones mínimas exigidas acorde a la propuesta a desarrollar*

*** Titulo de la propuesta que estará a cargo*